

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 035 -2020-ANA-AAA.UV-ALA.CZ**Cusco, **10 MAR. 2020****VISTO:**

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 310537-2020, tramitado por el Señor Donato Huamán Quillahuaman, en su calidad de presidente del "Comité de Usuarios de Agua Ipun Huaylla" de la comunidad campesina de Mahuaypampa distrito de Maras, provincia de Urubamba departamento y región Cusco, mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, por solicitud del Sr. Donato Huamán Quillahuaman, de fecha 18 de febrero de 2020, manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo Directivo periodo 2017-2020, el día 05 de noviembre de 2018, del "Comité de Usuarios de Agua Ipun Huaylla" de la comunidad campesina de Mahuaypampa", solicitando el reconocimiento, adjunta copia simple del acta de elección.

Que, mediante Informe Técnico N°017-2020-ANA-AAA.UV-ALA.CZ-AT/JDAL, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento de Consejo Directivo "Comité de Usuarios de Agua Ipun Huaylla" de la comunidad campesina de Mahuaypampa";



Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca el Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Ipun Huaylla" de la comunidad campesina de Mahuaypampa, para el periodo 2017-2020; y;

Con el visto de la Administración Local de Agua Cusco y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Reconocer al Consejo Directivo del "Comité de Usuarios de Agua Ipun Huaylla" de la comunidad campesina de Mahuaypampa" del distrito Maras, provincia de Urubamba, departamento y región Cusco; para el periodo 2017-2020, integrada por los siguientes usuarios:

Presidente	Donato Huamán Quillahuaman	DNI 25314205
Vicepresidente	Augusto Cueva Quispe	DNI 25312137
Vocal	Ramon Arteaga Rojas	DNI 31009809
Vocal	Trinidad Quispe Huampotupa	DNI 23858489
Vocal	Francisco Ttito Huamán	DNI 25312429

ARTÍCULO 2°.- Precisar que el periodo del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución se inicia el 06 de noviembre del 2018 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de agua, aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución al "Comité de Usuarios de Agua Ipun Huaylla" de la comunidad campesina de Mahuaypampa y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica de la Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho Cusco; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese comuníquese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Autoridad Administrativa del Agua XII - U.V.
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA - CUSCO

Ing. Juan Eduardo Muñoz Alva
ADMINISTRADOR
CIP. N° 130221